



0001

32

Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
BaronaTarqui 785 [839]
2.º piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y En la Ciudad de San Francis-
6 REFORMA DE ESTATUTOS co de Quito, Capital de la
7 DE República del Ecuador, a
8 "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. diecinueve de Diciembre
9 ALIMEC" de mil novecientos ochenta,
10 DE S/. 500.000,00 ante mí el Notario Doctor
11 A S/. 2'400.000,00 CAMILO JAUREGUI BARONA, com-
12 parece, el señor MARINO
13 ACERBO, de estado civil casado, a nombre y en representa-
14 ción de "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC", en su cali-
15 dad de GERENTE GENERAL de dicha Compañía, según constan
16 del nombramiento adjunto.- El compareciente es de nacionali-
17 dad argentina, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
18 -legalmente capaz, a quien conozco de que doy fé y me-
19 presenta para que eleve a escritura pública la siguiente
20 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: S E -
21 N O R N O T A R I O: En su Registro de "Escrituras Públi-
22 cas, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento
23 de Capital y Reforma de Estatutos, que otorga la Compañía
24 denominada "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC, con arreglo
25 a las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTE.-
26 Comparece al otorgamiento de esta Escritura el señor Ma-
27 rino Acerbo, en su calidad de Gerente General de ALIMENTOS
28 ECUATORIANOS S.A. ALIMEC, como lo acredita con la copia del

1 nombramiento inscrito que se agrega.- El compareciente es
2 argentino de nacionalidad, domiciliado en Quito , h'bil en
3 derecho para obligarse y para contratar , de estado civil
4 casado y mayor de edad.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES.-

5 "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC", se constituyó me-
6 diante escritura pública de diecinueve de julio de mil no-
7 vecientos setenta y ocho otorgada ante el Notario Noveno
8 del Cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui Barona, fue apro-
9 bada mediante Resolución número siete mil quinientos ochen-
10 ta y siete , del Señor Superintendente de Compañías de ocho
11 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho...y se ins-
12 cribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
13 número ochocientos cincuenta , tomo ciento nueve, el veinte
14 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- La Junta
15 General de Accionistas de la Compañía de fecha tres de
16 mayo de mil novecientos setenta y nueve acordó el aumento
17 de capital y la reforma de los Estatutos Sociales en los
18 términos de la presente escritura pública y del Acta de
19 la Junta General mencionada, que en copia se agrega.- T E R -

20 C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
21 estos antecedentes, el Señor Marino Acerbo , Gerente Gene-
22 ral de "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC, declara el si-
23 guiente aumento de capital y reforma de estatutos:- Se au-
24 menta el capital social que actualmente es de QUINIENTOS
25 MIL SUCRES en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SU-
26 CRES, esto es que en el futuro el capital social de la
27 Compañía será de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.-
28 Este aumento se paga mediante nuevos aportes en efectivo



otaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Tarqui 785 [839]

o. piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

0002

que realizan los accionistas de la Compañía en la siguiente forma: ① Ingeniero Leopoldo Arteta, suscribe CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, paga el veinte y cinco por ciento de la suscripción, es decir CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES, y queda a pagar TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES; Señor ② Marino Acerbo, suscribe CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, paga CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES, queda a pagar los TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES; ③ Ingeniero Alejandro Arteta, suscribe CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, paga CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES, queda a pagar TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES; ④ Economista Ernesto Dávalos suscribe CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, paga CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES queda a pagar TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES; El Ingeniero Diego Arteta, renunció expresamente a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento, renuncia que fue aceptada por los concurrentes a la Junta, así como la suscripción por parte del Ingeniero Leopoldo Arteta de la parte que correspondía al Arquitecto Diego Arteta.- El presente aumento de capital se paga mediante nuevos aportes a favor de la Compañía, esto es en efectivo.- El saldo de las respectivas suscripciones que no ha sido pagado es decir el setenta y cinco por ciento del aumento será cubierto por todos los suscriptores en el plazo de tres años que se contará desde la inscripción de la escri-

1 tura de Aumento en el Registro Mercantil .- La Compañía

2 entregará a cada uno de los accionistas el correspondiente

3 certificado provisional por las acciones suscritas; integra-

4 do el aumento se emitirán las acciones correspondientes.-

5 El aumento de capital de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES,

6 estará dividido en MIL NOVECIENTAS nuevas acciones ordina-

7 rias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una que estarán

8 numeradas desde el quinientos uno hasta el dos mil cuatro-

9 cientos inclusive.- El Gerente General declara las siguien-

10 tes reformas de estatutos: a) La primera parte del artícu-

11 lo quinto dirá: "Capital: el capital social es de DOS MILLO-

12 NES CUATROCIENTOS MIL SUCRES , dividido en DOS MIL CUATRO-

13 CIENTOS acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una, el

14 texto restante de este artículo continuará igual.- b) Al

15 final del artículo décimo octavo añádase lo siguiente: "To-

16 dos estos funcionarios durarán tres años en el ejercicio

17 de sus cargos.- c) El artículo vigésimo cuarto dirá "Pe-

18 ríodo.- El Gerente General será elegido para el período

19 de tres años, pudiendo ser indefinidamente reelegido . -

20 C U A R T A.- CUANTIA, PETICION FINAN AL NOTARIO, DOCUMENTOS

21 QUE SE AGREGAN.- La cuantía de esta escritura corresponde

22 al valor del aumento de capital.- La escritura se halla

23 exonerada por Ley de toda clase de impuestos.- Se agregan

24 el nombramiento del Gerente General, la copia del Acta

25 de la Junta General, de tres de mayo de mil novecientos

26 setenta y nueve y la autorización del M.I.C.E.I. para

27 la nueva inversión extranjera del señor Marino Acerbo.-

28 Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusu-



0003

Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 [839]

. piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 las de estilo necesarias a la plena eficacia de la presente
2 escritura.- (H A S T A A O U I L A M I N U T A).-
3 El Compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que
4 se halla firmada por el Señor Doctor Juan Páez Terán, Abo-
5 gado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados
6 de Quito número doscientos diez.- Para el otorgamiento de
7 la presente escritura se observaron los preceptos legales
8 del caso y leída que le fue al compareciente, por mí el No-
9 tario , en unidad de acto , se ratifica y firma conmigo el
10 Notario, de todo lo cual doy fe.- (firmado) Marino Acerbo.-
11 (firmado) El Notario Doctor Camilo Jáuregui Barona.- D O -
12 C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.- Quito, a pri-
13 mero de octubre de mil novecientos ochenta.- Señor Marino
14 Acerbo: Presente.- Muy estimado señor: Me cumple comuni-
15 car a Usted que la Junta General de Accionistas de ALIMENTOS
16 ECUATORIANOS S.A. ALIMEC, celebrada en Quito el día de hoy
17 tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENE-
18 RAL de la Compañía, con los deberes y derechos señalados
19 en el Estatuto Social, para el período que vencerá en la
20 Junta General Ordinaria del año mil novecientos ochenta y
21 tres.- En el ejercicio de estas funciones tendrá la repre-
22 sentación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-
23 Muy atentamente.- (firmado) Leopoldo Arteta.- Presidente.-
24 Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo
25 desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, a primero de octubre
26 de mil novecientos ochenta.- (firmado) Marino Acerbo.- ALI-
27 MEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada
28 en Quito ante el Notario Noveno , Doctor Camilo Jáuregui Ba-

rona , el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y
ocho e inscrita en el "Registro Mercantil del Cantón Quito,
el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho .

Con esta fecha queda inscrito el presente documento , bajo
el número tres mil doscientos cuarenta y dos del Registro
de nombramientos, tomo ciento once .- Quito, dieciseis de
octubre de mil novecientos ochenta.- REGISTRO MERCANTIL.-
(firmado) Ilegible .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ALIMENTOS

ECUATORIANOS S.A. ALIMEC.- En la ciudad de Quito, el día
de hoy tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se
reunieron los accionistas de ALIMENTOS ECUATORIANO S.A.
ALIMEC. en las oficinas situadas en el cuarto piso alto
de la Avenida Orellana mil ochocientos once y diez de agos-
to de esta ciudad; los señores Ingeniero Leopoldo Arteta
Rivera, propietario de ciento veinte y cuatro acciones de
un mil sucres cada una; Marino Acerbo: propietario de
ciento veinte y cinco acciones de la misma clase y valor;
Ingeniero Alejandro Arteta Cárdenas, propietario de ciento
veinte y cinco acciones de la misma clase y valor; Economis-
ta Ernesto Dávalos, propietario de ciento veinte y cinco
acciones de la misma clase y valor; y Arquitecto Diego
Arteta Cárdenas , propietario de una acción de la misma cl-
se y valor.- La lista de asistentes se comenzó a elaborar
a las once de la mañana y se la concluyó a las once y diez
minutos.- Preside la Junta el Ingeniero Leopoldo Arteta,
t actúa como secretario el señor Marino Acerbo, éste in-
forma que se halla presente el cien por ciento del capital
social y el Presidente declara instalada la Junta a la in-



0004 55

otaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Samilo Jáuregui**Bazona**

Tarqui 785 (839)

1.º piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1. Adicada hora .- Luego de varias informaciones presentadas
2. por el Gerente General y por el Ingeniero Leopoldo Arteta
3. la Junta acordó lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital
4. social de la Compañía, en la cantidad de un millón nove-
5. cientos mil sucres de tal modo que el capital social de
6. la compañía alcanzará a la suma de dos millones cuatrocientos
7. mil sucres.- DOS.- El aumento de capital ha sido suscri-
8. to y pagado de la siguiente forma: ① Ingeniero Leopoldo Arte-
9. ta suscribe cuatrocientos setenta y cinco mil sucres, paga
10. el veinte y cinco por ciento de la suscripción, es decir
11. ciento dieciocho mil setecientos cincuenta sucres y queda
12. a pagar trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuen-
13. ta sucres ; ② Señor Marino Acerbo, suscribe cuatrocientos se-
14. tenta y cinco mil sucres, paga ciento dieciocho mil sete-
15. cientos cincuenta sucres queda a pagar trescientos cincuenta
16. y seis mil doscientos cincuenta sucres; ③ Ingeniero Alejandro
17. Arteta, suscribe cuatrocientos setenta y cinco mil sucres
18. paga ciento dieciocho mil setecientos cincuenta sucres,
19. queda a pagar trescientos cincuenta y seis mil doscientos
20. cincuenta sucres; ④ Economista Ernesto Dávalos , suscribe
21. cuatrocientos setenta y cinco mil sucres, paga ciento dieci-
22. ocho mil setecientos cincuenta sucres, queda a pagar tres-
23. cientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta sucres.-
24. Arquitecto Diego Arteta, renunció expresamente su derechos
25. de preferencia en la suscripción del aumento, renunció que
26. fue aceptada por los concurrentes a la Junta, aceptándose
27. también que la parte que corresponde al Arquitecto Diego
28. Arteta la suscriba el Ingeniero Leopoldo Arteta.- El presen-

te aumento de capital se paga mediante nuevos aportes a favor de la Compañía, esto es en efectivo.- El saldo de las respectivas suscripciones que no ha sido pagado es decir el setenta y cinco por ciento del aumento, será cubierto por todos los suscriptores en el plazo de tres años que se contará desde la suscripción de la escritura de aumento en el Registro Mercantil.- La Compañía entregará a cada uno de los accionistas el correspondiente certificado provisional por las acciones suscritas; integrado el aumento se emitirán las acciones correspondientes.- El aumento de capital de un millón novecientos mil sucres, estará dividido en mil novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que estarán numeradas desde el quinientos uno hasta el dos mil cuatrocientos inclusive.- TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En armonía con el aumento de capital, la Junta acordó las siguientes reformas de estatutos : a) La primera parte del artículo quinto dirá: Capital.- El capital social es de dos millones cuatrocientos mil sucres, dividido en dos mil cuatrocientas acciones de un mil sucres de valor cada una, el texto restante de este artículo continuará igual.- b) Al final del Artículo "décimo Octavo añádase lo siguiente: Todos estos funcionarios durarán tres años en el ejercicio de sus cargos. c) El artículo vigésimo cuarto dirá: Período: El Gerente General será elegido para el período de tres años pudiendo ser indefinidamente reelegido. - La Junta se reinstaló a las trece horas treinta minutos de la tarde con la asistencia del cien por ciento del capital social.- Se dió



0005

otaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Samilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 [839]

o. piso -Telf. 547-023

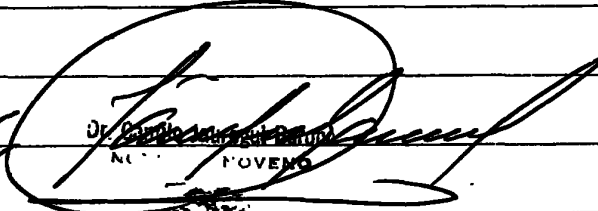
Quito-Ecuador

1 lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones.- Todos los
2 acuerdos de la presente Junta fueron aprobados con la si-
3 guiente votación: Ingeniero Leopoldo Arteta, ciento veinte
4 cuatro votos a favor.- Señor Marino Acerbo: ciento veinte
5 y cinco votos a favor.- Economista Ernesto Dávalos ciento
6 veinte y cinco votos a favor; Ingeniero Alejandro Arteta
7 ciento veinte y cinco votos a favor.- Arquitecto Diego
8 Arteta, un voto a favor.- Se incorporan al expediente
9 de esta Junta, la lista de asistentes, la nómina de accio-
10 nistas y la copia de la presente acta.-Para constancia firman
11 todos los asistentes.- f) Leopoldo Arteta.- f) Marino Acerbo.-
12 f) Ernesto Dávalos.- f) Alejandro Arteta.- f) Diego Arteta.-
13 Es fiel copia certifico.- f) Ilegible.- R E P U B L I C A
14 D E L E C U A D O R .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO
15 E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO SEISCIENTOSCINCUENTA Y
16 NUEVE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE IN-
17 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- En uso de las facultades
18 legales que le concede el Decreto Supremo setecientos ochenta
19 y nueve, de once de septiembre de mil novecientos se-
20 tenta y cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecien-
21 tos setenta y cuatro de treinta de junio de mil novecien-
22 tos setenta y uno, reformado por el Decreto Supremo número
23 novecientos-A de diez de noviembre de mil novecientos setenta
24 y seis, la solicitud y documentación presentados.- RESUELVE:
25 AUTORIZAR la inversión extranjera directa que por el valor
26 total de cuatrocientos setenta y cinco mil sucres en su
27 equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
28 va a aportar el señor Marino Acerbo, de nacionalidad argen-

1 tina , en el aumento de capital social de la Compañía ALI-
2 MENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC.- Con el indicado aumento
3 el capital social de la Compañía ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A.
4 ALIMEC alcanza la suma de dos millones cuatrocientos mil
5 sures de los cuales el veinte y cinco por ciento constituye
6 inversión extranjera directa, por lo tanto, la Compañía
7 ALIMEC; MANTIENE la calidad de empresa mixta en los tér-
8 minos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales
9 Extranjeros.- El Señor MARINO ACERBO, deberá proceder a
10 registrar la inversión extranjera directa, que se autoriza
11 mediante esta Resolución en el Banco Central del Ecuador,
12 una copia de dicho Registro deberá remitir a este Portafolio.-

13 COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a quince de diciembre de mil
14 novecientos ochenta.- CERTIFICA: JOSE VILLACIS PAZ Y MIÑO
15 Subsecretario de Comercio e Integración ENCARGADO.- Es co-
16 pia , Lo Certifico: (firmado) Jorge Rivera.- Director Nacional
17 Administrativo, Financiero Encargado.-

18
19
20
21 Se otorgó ante mí , y
22 en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, en Quito, a
23 veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta.-

24
25 *El Notario* 
26 
27
28



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

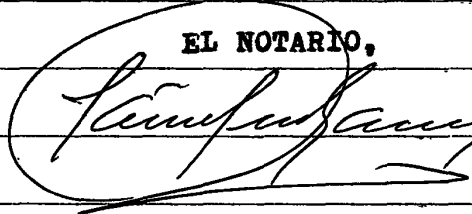
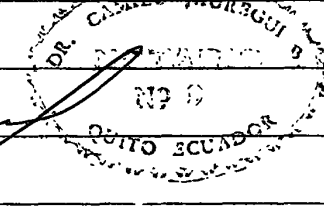
Tarquí 785 (839)

2do. piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

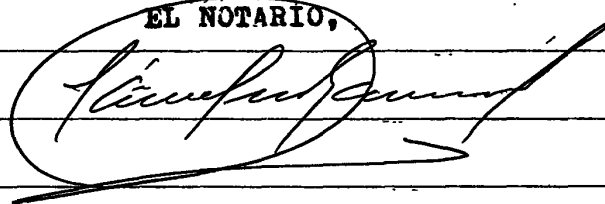
1 RAZON: Atento lo dispuesto en el artículo segundo de la Re-
2 solución Número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO de -
3 ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno expedida por
4 la señora Superintendente de Compañías, se tomó nota al má-
5 gen de la matriz de la escritura pública de aumento de ca-
6 pital y reforma de Estatutos de la Compañía " ALIMENTOS E-
7 CUATORIANOS S.A. ALIMEC" , que se la aprueba en virtud de
8 la mencionada Resolución.- Quito, a doce de enero de mil -
9 novecientos ochenta y uno.-

EL NOTARIO,

13
14 RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero
15 de la Resolución número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CIN-
16 CO de ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, expe-
17 dida por la señora Superintendente de Compañías, se tomó-
18 nota al margen de la escritura de constitución de la Com/
19 pañía " ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC", del aumento de
20 capital y reforma de estatutos de la indicada Compañía, ac-
21 tos que son aprobados en virtud de la mencionada Resolución.-
22 Quito, a 12 de enero de 1981.-

EL NOTARIO,



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil
novecientos treinta y cinco, de la señora Superintendente de
Compañías del Ecuador, de ocho de Enero de mil novecientos o
chenta y uno, bajo el número 98 del Registro Mercantil, tomo
112.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 850 de
20 de Septiembre de 1978, a Fs. 2116 del Registro Mercantil,
tomo 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de -
la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta
tuto s de la Compañía "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC",
otorgada el 19 de Diciembre de 1980, ante el Notario Noveno
de este Cantón, Dr. Camilo Jáuregui; se da así cumplimiento
a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Re-
solución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial -
878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio
bajo el número 1626.- Quito, a veinte y nueve de Enero de
mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

